COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 21/2022
Adquisición de Servicio de Recolección de Residuos Patológicos

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones de la Jefatura de Estado Mayor la Brigada Logística, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 12 de abril del año dos mil veintidós , se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular , integrado por un Señor Oficial Superior, tres señores oficiales Subalternos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa FAP N° 21/2022 para la Adquisición de Servicio de Recolección de Residuos Patológicos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

• **CNEL**	**DCEM**	**NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOZO**	**Presidente Comité**
• **TTE 1°**	**AVC**	**MARIA ENEDINA ARCE ALVARENGA**	**Miembro Comité**
• **TTE**	**AVL**	**PRISCILA RUIZ GONZALEZ**	**Miembro Comité**
• **STTE**	**AVL**	**GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR**	**Miembro Comité**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa FAP N° 21/2022.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentada por el siguiente oferente:

  ➢ SERMAT S.A.

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar la adjudicación.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 21/2022
Adquisición de Servicio de Recolección de Residuos Patológicos

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	**SERMAT S.A**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	PRESENTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	NO CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA

En este punto se constata que la empresa **SERMAT S.A** presenta La Acción de Inconstitucionalidad promovida por las mismas, a la Corte Suprema de justicia, conforme:

- AL N° 455 de 10 de Julio de 2020 de **SERMAT S.A.**

En el cual hace lugar a la suspensión de efectos del artículo 1, numeral 2, inciso a) de la Ley N° 6355/19 "QUE MODIF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIÓNES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. Por lo tanto se concluye que la mencionada empresa **"CUMPLE".**

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que el oferente **SERMAT S.A** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 21/2022
Adquisición de Servicio de Recolección de Residuos Patológicos

A continuación, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. – NO APLICA

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**SERMAT S.A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA

9.3. Oferentes en Consorcio - NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**SERMAT S.A.**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	NO CUMPLE
b.. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda	**NO CUMPLE**
c. Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2020 para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA
e. Formulario 104 y 515 de los años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 21/2022
Adquisición de Servicio de Recolección de Residuos Patológicos

EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	SERMAT S.A
1. Constancia del RUC emitida por la SET.	PRESENTA
2. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	PRESENTA

Verificado los Documentos que componen las Oferta respectiva, conforme a lo solicitado en la Sección VII. Anexos, se constata que el oferente **SERMAT S.A** no presentan algunos documentos formales, en ese sentido se procede a solicitar Nota mediante a el oferente antes mencionados remitan dichos documentos.

El oferente **SERMAT S.A** no presenta

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda
- Certificado de Cumplimiento Tributarios.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día miércoles 20 de abril del 2022, para las 08:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

Verificando que el oferente **SERMAT S.A** ha remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación las cuales serán verificadas de forma pormenorizada conforme corresponda en cada fase de evaluación.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 21/2022
Adquisición de Servicio de Recolección de Residuos Patológicos

1. CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)

a.) Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del articulo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DE LOS MIEMBROS DECLARADOS	CEDULA DE IDENTIDAD
SERMAT S.A	Norma Britez	802.466
	Carlos Jorge Duarte	561.810
	Roberto Hirsch	859.101

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La empresa **SERMAT S.A** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

c.) Margen de preferencia para Productos Nacionales NO APLICA.

d.) Criterio de Desempate de Ofertas NO APLICA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

a.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 50/22 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 21/2022
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLOGICOS"
CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 21/2022
Adquisición de Servicio de Recolección de Residuos Patológicos

SERMAT S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	33.408.148.980	28.921.685.094	12,76	16,47	14,61	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.618.625.241	1.756.020.915				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	41.829.114.793	34.455.824.242	0,15	0,11	0,13	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.247.588.945	3.818.060.403				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
CAPITAL	8.000.000.000	8.000.000.000	0,97	0,40	0,69	Pasa
UTILIDAD	7.748.725.169	3.212.790.800				

OBS: La firma **SERMAT S.A.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **SERMAT S.A** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que "***CUMPLEN***".

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**SERMAT S.A.**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b.. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda	**CUMPLE**

c. Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2020 para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA
e. Formulario 104 y 515 de los años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

b) Experiencia requerida

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	SERMAT S.A
1. Constancia del RUC emitida por la SET.	PRESENTA
2. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	PRESENTA

El oferente **SERMAT S.A**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, El Oferente deberá proporcionar copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas) que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente al Servicio de Recolección de Residuos Patológicos con Instituciones públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia que deberá ser de dos (2) años (2019 y 2020) como mínimo un contrato por año (el monto de la sumatoria de los contratos o comprobantes legales de ventas (Facturas) deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas) necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante., por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992, conforme se detalla:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS

En el presente Ítem, el Oferente **SERMAT S.A**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 21/2022
Adquisición de Servicio de Recolección de Residuos Patológicos

- **ADJUDICAR:** a la empresa **SERMAT S.A** de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 21/2022, para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS.** Monto Total Adjudicado es de **Gs 4.012.000 (Guaraníes cuatro millones doce mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones de la Jefatura de Estado Mayor la Brigada Logística, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 20 del mes de abril del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER J. MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
TTE AVL– MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA E. ARCE ALVARENGA
TTE1° AVC– MIEMBRO DE COMITE

NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOZO
CNEL DCEM-PDTE DE COMITÉ EVALUACIÓN